

ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN

SERVICIO: RECURSOS HUMANOS

EXPTE.: 2025-20250

SIGN.: MEAV/JJRL

ASUNTO: APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE DIVERSAS CATEGORÍA – PROGRAMAS PFAE

ANUNCIO

Por el que se hace público la Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 29/2026 de fecha 08 de enero de 2026, por la que se aprueba la constitución de la Bolsa de Empleo Público Temporal para el nombramiento de personal funcionario para el desarrollo de los programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE), con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes,


ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 28 de octubre de 2025 se emite Providencia de la Concejala Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación por la que se acuerda el inicio del correspondiente Expediente Administrativo para la elaboración de una propuesta de Bases Específicas para la generación de Bolsa de Empleo Público Temporal de varias categorías, mediante el sistema de concurso, para el nombramiento de personal funcionario interino en el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución número 6643/2025 de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, de fecha 03 de noviembre de 2025, se procede a aprobar la Convocatoria y las Bases Específicas para la generación de una bolsa de empleo público para el nombramiento de personal funcionario para el desarrollo de los programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE), por turno libre y mediante el sistema de concurso, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 134, de fecha viernes 7 de noviembre de 2025).

Que de conformidad a las bases, se estableció el plazo de presentación de solicitudes entre el 10 y el 21 de noviembre de 2025, ambos inclusive.



Firmado por: MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu Ver firma	Fecha: 09-01-2026 09:17:07	
Nº expediente administrativo: 2025-020250 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ADD790C722154482D2F5D7D05643723 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/6ADD790C722154482D2F5D7D05643723		
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:49:44 Ver sello	- 1/7 -	

TERCERO.- Que mediante el presente, que por Resolución 7551/2025 de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, de fecha 03 de diciembre de 2025, se procede aprobar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria para la generación de una bolsa de empleo público para el nombramiento de personal funcionario para el desarrollo de los programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 146, de fecha viernes 5 de diciembre de 2025.

Quedando el plazo de subsanaciones y de abono de tasas, comprendido entre el 9 y 22 de diciembre de 2025.

CUARTO.- Que mediante el presente, que por Resolución 8507/2025 de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, de fecha 23 de diciembre de 2025, se procede aprobar el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria para la generación de una bolsa de empleo público para el nombramiento de personal funcionario para el desarrollo de los programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 157, de fecha martes 30 de diciembre de 2025.

QUINTO.- Con fecha 30 de diciembre de 2025 se publica anuncio del Tribunal Calificador por el que se hace público el acta con las calificaciones provisionales de la fase de concurso de méritos para la configuración de la bolsa de empleo para el nombramiento de personal funcionario para el desarrollo de los programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE), estableciendo un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones a las mismas.


SEXTO.- Con fecha 7 de enero de 2026 el Tribunal Calificador remite Servicio de Recursos Humanos acta con las calificaciones definitivas de la fase de concurso de méritos para la configuración de la bolsa de empleo para el nombramiento de personal funcionario para el desarrollo de los programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE), teniendo en consideración las alegaciones planteadas, así como eleva propuesta de generación, aprobación y constitución de las bolsas de empleo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Atendiendo a lo previsto en la Base Octava de las que rigen el proceso selectivo de referencia cuyo tener literal es el que sigue:

“BASE OCTAVA.- GENERACIÓN Y APROBACIÓN DE LISTAS DE RESERVA O EMPLEO.



Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 09-01-2026 09:17:07	
Nº expediente administrativo: 2025-020250 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ADD790C722154482D2F5D7D05643723 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/6ADD790C722154482D2F5D7D05643723			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:49:44	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 09:49:45	

Una vez finalizado el proceso selectivo, la lista de personas aprobadas resultantes del correspondiente proceso, conformarán la lista de reserva del Ayuntamiento para el nombramiento de personal interino de la Categoría o Grupo al que se refiera la convocatoria en los supuestos legalmente previstos, entre otros, en el artículo 10 del TREBEP.

El órgano competente fijará o aprobará las pertinentes normas de funcionamiento de dichas listas de reserva, con su duración y características.

Cada convocatoria podrá determinar que el órgano calificador del proceso selectivo elabore, a la finalización del mismo, una relación de posibles candidatos para el nombramiento como funcionarios interinos del Cuerpo o Escala al que se corresponda a la convocatoria, con la duración, características y funcionamiento que establezca en su caso el órgano convocante.

8.1. - CONSTITUCIÓN.

El Tribunal propondrá a la Concejala de Recursos Humanos una relación única de la valoración final de los/las aspirantes, por orden de puntuación decreciente, para que apruebe una lista de reserva para las necesidades temporales de personal, integrada por aquellos/as aspirantes que hayan aprobado el proceso selectivo.

La lista de reserva se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y se mantendrá vigente hasta la aprobación de una nueva lista.”.

TERCERO.- Atendiendo a la Base Octava de las que rigen el proceso selectivo de referencia por la cual se regula el funcionamiento de la Bolsa de Empleo Público Temporal con el siguiente resultado:

“8.1.2. FUNCIONAMIENTO.

A medida que se produzcan necesidades temporales de personal, previa informe de necesidad, se avisará a las personas aspirantes siguiendo rigurosamente el orden establecido en la lista y que se encuentren en ese momento con la situación de «disponible» de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se avisará telefónicamente al número indicado por el/la aspirante en su instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo. Simultáneamente al aviso telefónico, tanto si se ha logrado como si no la comunicación telefónica con el/la aspirante, se cursará notificación electrónica, al correo electrónico que conste en la instancia de solicitud. Se dará un plazo de veinticuatro horas para que el/la aspirante acepte o renuncie la oferta. Transcurridas las veinticuatro horas desde la remisión de la notificación electrónica para comunicarle la oferta sin obtener respuesta escrita, se procederá a llamar a la siguiente persona aspirante de la lista, manteniéndose el/la aspirante como «disponible» y en la misma posición que tenía adjudicada originariamente.

En el caso de que el/la aspirante rechace la oferta de trabajo, o bien la acepte pero no se presente a la posterior formalización del nombramiento o contratación sin causa justificada y debidamente acreditada en el plazo máximo de cinco días hábiles mediante los documentos justificativos pertinentes, pasará al final de la lista.

Igualmente se procederá con aquellos/as aspirantes que no respondan a la notificación electrónica de tres ofertas consecutivas distintas, perdiendo el número de orden que tuviese en la lista de reserva para el llamamiento de futuras ofertas que se produzcan, pasando a figurar al final de la lista.

En caso de que el/la propio/a aspirante integrado/a en la lista de reserva solicite mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento ser «no disponible», o bien lo solicite tras la notificación electrónica de la oferta que se realice para cubrir una necesidad, y en ambos casos alegue y justifique documentalmente la imposibilidad de incorporación efectiva por estar trabajando en otra Administración o empresa en el momento de ser llamado (justificado mediante toma de posesión, última nómina, contrato laboral...), o por padecer enfermedad que le incapacite temporalmente para el trabajo mientras dure la misma (justificado mediante justificante médico), continuará en la lista de reserva en la misma posición que ocupaba inicialmente pero en situación de «no disponible», si bien no pasará de nuevo a la situación de «disponible» en la lista de reserva y llamado/a para una nueva oferta hasta que el/la propio/a aspirante comunique, por escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento que está disponible por haberse modificado la causa que alegó.

La solicitud de pasar a la situación de «no disponible» deberá realizarse en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se notifique electrónicamente la oferta. En caso contrario, se considerará que el/la aspirante no ha respondido a la oferta pese a que lo hubiera comunicado verbalmente. Durante el período que dure el nombramiento interino o contratación figurará en la lista en situación de «nombrado-a, contratado-a».

El/la aspirante que haya sido objeto de contratación, una vez finalizada la prestación, será colocado de nuevo en la lista de reserva en la misma posición que tenía adjudicada originariamente en la situación de «disponible».

El/la aspirante causará baja definitiva en la lista de reserva figurando en la misma con la denominación «excluido/a» en el supuesto de renunciar expresamente a permanecer en la misma mediante escrito en el Registro General del Ayuntamiento, así como en los supuestos de finalización por despido disciplinario».

CUARTO.- *Que la competencia para dictar resolución corresponde a Dña. María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.*

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta contenida en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 8 de enero de 2026, se viene en **RESOLVER**:

PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Bolsa de Empleo Público Temporal para el nombramiento de personal funcionario para el desarrollo de los programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE) de las siguientes categorías y con el siguiente resultado:

BOLSA DE EMPLEO DIRECTOR/A A1			
NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	ANA DOLORES OJEDA QUINTANA	***5389**	100 PUNTOS
2	RAQUEL ZAMORA MANZANO	***0970**	100 PUNTOS
3	SERGIO LUIS PÉREZ MONROY	***6138**	94 PUNTOS
4	ISABEL YAZMINA SÁNCHEZ BARCELO	***6072**	34 PUNTOS
5	MARIA DEL PILAR SUÁREZ SARMIENTO	***1819**	10 PUNTOS
6	MIGUEL ANGEL ARAÑA MARTEL	***8043**	10 PUNTOS
7	IDAIRA VALENCIA GARCÍA	***4539**	10 PUNTOS
8	PAULA CANDELARIA PÉREZ	***9022**	10 PUNTOS
9	GUADALUPE RODRÍGUEZ PEÑATE	***9060**	10 PUNTOS
10	CRISTOBAL EUGENIO GATICA OSIADACZ	***8767**	10 PUNTOS
11	OLIVIA TERESA SUÁREZ ARTILES	***1170**	4 PUNTOS
12	DANIEL DÍAZ RAMÍREZ	***4578**	4 PUNTOS
13	SOFÍA ELENA JIMÉNEZ RAMOS	***0445**	4 PUNTOS
14	KIARA MORALES ALVAREZ	***1487**	4 PUNTOS
15	DAMASO FRANCISCO ROMANO LÓPEZ	***1161**	0 PUNTOS
16	YESENIA SANTANA MATOS	***1549**	0 PUNTOS

BOLSA DE EMPLEO COORDINADOR/A A1			
NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA

1	MARÍA ARMINDA GONZÁLEZ OJEDA	***7079**	100 PUNTOS
2	FAYNA MARÍA CASTELLANO CASIMIRO	***8725**	100 PUNTOS
3	MARÍA DEL PILAR SUÁREZ SARMIENTO	***1819**	98,56 PUNTOS
4	CHEROISA GARCÍA RODRÍGUEZ	***8684**	40 PUNTOS
5	JUAN COSME VEGA REYES	***6769**	40 PUNTOS
6	SONIA ORTEGA MARTÍNEZ	***0386**	29,98 PUNTOS
7	DARA ESPINACO MORALES	***9072**	17,83 PUNTOS
8	YASMINA TRUJILLO OJEDA	***8641**	10 PUNTOS
9	AUXILIADORA TORRES SANTANA	***0562**	10 PUNTOS
10	TAYRI CARDOSO LÓPEZ	***1304**	10 PUNTOS
11	SARA LUNA DÍAZ ROMERO	***0143**	10 PUNTOS
12	LEYDI KATHERINE ANGULO CAMARGO	***0421**	8 PUNTOS
13	PAULA MONTESDEOCA CERDEIRA	***4914**	4 PUNTOS
14	LAURA ISABEL MORAN JIMÉNEZ	***0969**	0 PUNTOS

**BOLSA DE EMPLEO
DOCENTE A1**

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA	***2309**	16,63 PUNTOS
2	MÓNICA GONZÁLEZ MELGAR	***0082**	6 PUNTOS

**BOLSA DE EMPLEO
DOCENTE C1
(TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS/
TÉCNICO SUPERIOR EN PAISAJISMO Y MEDIO RURAL)**

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	GISELA BAEZ SANTANA	***5254**	100 PUNTOS
2	TINGUARO GARCÍA ARMAS	***2938**	100 PUNTOS
3	FRANCICO MANUEL DEL PINO GONZÁLEZ	***8255**	60 PUNTOS
4	FABIO CRUZ INGELMO	***9235**	10,13 PUNTOS

BOLSA DE EMPLEO DOCENTE C1 (CERTIFICADO PROFESIONAL NIVEL 3 ÁREA DE RESTAURACIÓN)			
NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	ANTONIO JOSÉ TORRES TORRES	***4971**	29,57 PUNTOS
2	IDAIRA CRISTINA RODRÍGUEZ MEDINA	***8162**	17,61 PUNTOS
3	GUACIMARA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	***0688**	6 PUNTOS
4	JENIFER SANTANA CANO	***1486**	2 PUNTOS
5	FRANCISCO JESÚS CAMBIL MORENO	***8326**	0 PUNTOS

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com.

TERCERO.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de **UN MES**, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de **DOS MESES**, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”


En San Bartolomé de Tirajana a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN

(Resolución n.º 3226/2023 de 21 de Junio de 2023, BOP núm 82 de 7 de julio 2023)

Fdo.: María Elena Álamo Vega



Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 09-01-2026 09:17:07	
N° expediente administrativo: 2025-020250 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ADD790C722154482D2F5D7D05643723 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/6ADD790C722154482D2F5D7D05643723			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:49:44	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 09:49:45	